

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.981 · 2004

CONMEMORACIONES

Boletín Oficial, 10 de enero de 2005 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Conmemoraciones

Ley 25.981

Dispónese la impresión de un billete o en su defecto una moneda con la imagen del Brigadier General Juan Facundo Quiroga, en conmemoración del 170º aniversario de su fallecimiento.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda, arbitrarán los medios necesarios para la impresión de un billete o en su defecto una moneda con la imagen del Brigadier General Juan Facundo QUIROGA, en conmemoración el 16 de febrero del año 2005 del 170° aniversario de su muerte.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo nacional dispondrá lo necesario y reglamentará esta ley para la efectivización de lo dispuesto en el artículo anterior durante el segundo semestre del año 2004.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Conmemoraciones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).